



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 23 MAY 2025

RESOLUCION N° 1069 - 025

VISTO:

El Expte. Adjunto N° 2176/25, presentado por el Sr. CORBALAN ANDRES FEDERICO CUIL N° 20-31311376-1, con domicilio Comercial en PASAJE GUEMES de esta Localidad, en el cual solicita la inscripción correspondiente de un comercio de rubro: "VTA AL POR MENOR DE CARNES ROJAS Y DERIVADOS" a partir de fecha 02-05-2025, en el cual estará ubicado en esta Localidad, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma ha presentado la documentación pertinente.
- Que abonó los sellados correspondientes.

POR ELLO:

El Intendente Municipal de Aguaray, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Carta Orgánica Municipal - Ley 7.936

RESUELVE

Art. 1°.- Autorizar al SR. CORBALAN, ANDRES FEDERICO CUIL N° 20-31311376-1, con domicilio Comercial en ésta Localidad, PASAJE GUEMES a realizar la apertura de un comercio de rubro: "VENTA AL POR MENOR DE CARNES ROJAS Y DERIVADOS", a partir de fecha 02-05-2025, el que estará ubicado en PASAJE GUEMES de esta Localidad.

Art. 2°.-Inscribirla en nuestro registro de comerciantes, bajo matrícula N° 3.660, y Cod. de la Afip. 463121, a partir del día: 02-05-2025

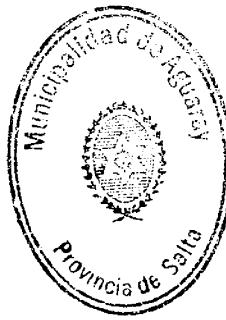
Art. 3°.-Comunicar al interesado que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual, previa presentación de la Declaración Jurada correspondiente.

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Mpal. Ley N° 7936.

Art. 5°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. Y archívese.

Frfr.


JUAN JOSÉ SARZUR
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Aguaray




GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**